

Clarín

UN TOQUE DE ATENCION
PARA LA SOLUCION
ARGENTINA DE LOS
PROBLEMAS ARGENTINOS

**Sábado
14 de diciembre
de 2002**

Precio en Capital Federal
y GBA: \$ 1,30 • Recargo
envío al interior: \$ 0,30
• Uruguay: \$ 23 • Brasil:
R\$ 6,00 • Paraguay:
G\$ 8.000

Buenos Aires
República Argentina
Año LVIII N° 20.443

Precios de opcionales, en
el índice de la página 2

688 62

Un día contra la violencia

► Las principales entidades religiosas llamaron a una jornada por la paz para el 18.

PAGS. 16 Y 17

Chica de barrio

► Jennifer Lopez jura que es la misma que creció en el Bronx.

CLARIN ESPECTACULOS



Otro testimonio contra Grassi

► Un chico que no había hablado hasta ahora dio detalles de los presuntos abusos a "Ezequiel".

PAG. 53



Moda y costura

► Una nueva entrega. Hoy, ropa para los chicos.

COMPRA OPCIONAL

► EN EL MARCO DE UNA LEY QUE LEGITIMA EN CAPITAL LAS UNIONES DE HECHO

Reconocen a las parejas de homosexuales

► La norma fue aprobada en la madrugada de ayer en la Legislatura por 29 votos contra 10. El PJ y la UCR votaron divididos. La izquierda, a favor. La ley abre un registro para las uniones de hecho, sin discriminar sexo. Las parejas deben tener dos años de convivencia. Oposición de grupos católicos. **PAG. 38**

► REVELACION DE RUCKAUF

Negocian con el BID al margen del Fondo

► El canciller le dijo a Clarín que "el Gobierno quiere cumplir, pero no puede hacerlo por la intransigencia del FMI". Reiteró que el organismo debería disolverse. Adelantó que la propuesta argentina es pagarle al BID a cambio de créditos. **PAGS. 3 A 6**

► **Tampoco pagan una deuda por US\$ 254 millones**

► UNA TRAMA CON MISTERIOS

¿Quién quiere encubrir el asesinato del country?

► Hubo una pelea antes de que María Marta García Belsunce recibiera cinco balazos en la cabeza. La evidencia: moretones en sus brazos. Ahora las hipótesis apuntan al círculo íntimo. Y ponen más técnicos a investigar. **PAG. 42**

SUPLEMENTO CULTURA

Revisando el peronismo

► Repaso de los últimos estudios de la etapa fundacional y de la singular obra del pintor Daniel Santoro.



MARIA EUGENIA CERUTTI / CLARIN

CONMOCION. UN HELICOPTERO SE LLEVA A UNO DE LOS POLICIAS HERIDOS. FUE INUTIL. MURIO EN EL HOSPITAL CHURRUCA.

► TIROTEO ENTRE DELINCUENTES Y POLICIAS EN MEDIO DE LOS PASAJEROS

Infierno en el colectivo 39

► Fue a la mañana, en Constitución. La Policía intentó detener a 4 sospechosos. Uno escapó. Tres se subieron al colectivo. Ahí empezó el tiroteo. Dos policías y un maleante murieron. Y a los otros dos los agarraron. **PAG. 36**

LA LEGISLATURA PORTEÑA APROBO LA LEY DE UNION CIVIL

Reconocen derechos civiles a las parejas homosexuales

► Las uniones de hecho, sin discriminación sexual, podrán inscribirse en un registro público y acceder a ciertos beneficios. Los requisitos son residir en Capital y una convivencia de, al menos, dos años.

El día había sido largo: la madrugada del viernes avanzaba y, a las 0:55, en un escenario lleno de gestos cansados pero ansiosos, la Legislatura porteña comenzó el tratamiento de la ley de Unión Civil. La sesión duró casi 6 horas pero Buenos Aires, finalmente, amaneció con la noticia de que es la primera capital latinoamericana en reconocer derechos civiles a las parejas homosexuales.

La ley establece la apertura de un "registro público" exclusivo para uniones civiles, formadas "libremente por dos personas con independencia de su sexo u orientación sexual". En él podrán inscribirse las parejas con domicilio legal en Capital en condiciones de probar (mediante dos testigos como mínimo y 5 como máximo) que mantienen una relación de convivencia "estable y pública" de por lo menos dos años.

La norma dará un marco jurídico a la convivencia amorosa entre personas hetero u homosexuales. De esta manera accederán a derechos tales como: la extensión del beneficio de la obra social para empleados públicos municipales, licencias laborales por enfermedad de la pareja y sub-

La Ciudad de Buenos Aires es la primera capital latinoamericana que reconoce a las parejas gay



TOLERANCIA. REPRESENTANTES DE MINORIAS SEXUALES, AYER, DURANTE EL DEBATE. LA LEY FUE APROBADA, A LA MADRUGADA, POR 29 VOTOS A 10.

sidios o pensiones que otorgue el gobierno porteño.

La iniciativa, redactada en su origen por la jueza experta en Derecho de Familia, Graciela Medina, e impulsada por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), recorrió un largo camino: en agosto del año pasado el proyecto ingresó a la Legislatura y pasó por cuatro comisiones —las de Presupuesto, Asuntos Constitucionales, Legislación General y Derechos Humanos— antes de tratarse en el recinto.

Ayer, el presidente de la CHA, César Ciglutti, festejó la aprobación de la ley: "Ahora vamos a contar con la protección del Estado en el ámbito exclusivo de la Ciudad para cualquier pareja, hetero u homosexual". Aclaró que lo aprobado "no tiene nada que ver con el matrimonio".

El recinto había tenido pocos espacios de silencio el jueves. En la última sesión del año, los cantos y gritos se apoderaron del lugar. Las voces pidieron durante toda la tarde, "sin demora, unión civil ahora". Pero los militantes de la CHA y otras organizaciones de minorías sexuales, acordaron un último esfuerzo, y después de 13 horas de espera, hicieron silencio cuando la diputada Alicia Pierini, del PJ, empezó su discurso: "Esta ley promueve la aceptación desde lo público de los vínculos privados. Promueve la dignidad, la aceptación y la inclusión. Hay una larga historia humana que discrimina al diferente. Por eso es profunda esta norma, porque intenta modificar ese pensamiento".

"Hubo un conflicto en mi conciencia —agregó la diputada en relación a su voto a

Qué cambia la ley y qué no

► La unión civil no es lo mismo que un casamiento. El matrimonio está regido por el Código Civil (una ley nacional), y sólo puede establecerse entre un hombre y una mujer.

► Los empleados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que integren una unión civil recibirán un tratamiento similar al de los cónyuges: tendrán los mismos derechos, obligaciones y beneficios. Por ejemplo, podrán acceder a la obra social porteña de su pareja, o sacar un crédito en conjunto.

► La unión civil regirá para toda unión conformada por dos personas, con independencia de su sexo u orientación sexual con domicilio en la Ciudad y, al menos, dos años de convivencia.

► A diferencia de lo que ocurre con el matrimonio, los integrantes de una unión civil no tienen derecho a heredar-se en caso de muerte, ni podrán acceder

a una pensión, o adoptar un hijo como pareja de hecho.

► Con esta ley se creó el Registro Público de Uniones Civiles porteño. Allí se inscribirán las nuevas parejas, podrán pedir una constancia de la unión y notificar las disoluciones.

► No pueden constituir una unión civil: los menores de edad, parientes con consanguinidad ascendiente y descendiente, las personas casadas, o "los declarados incapaces".

► La unión civil queda disuelta en caso de muerte de uno de los integrantes, o por el matrimonio posterior de alguno. También puede terminarse de mutuo acuerdo, o por la voluntad unilateral de uno de los miembros a partir de la denuncia frente al Registro Público de Uniones Civiles. En este caso, el denunciante deberá certificar que avisó a la otra parte de su decisión.

favor— porque soy cristiana y entonces pensé que tenía dos platillos: el de la doctrina de la Iglesia, que tanto se ha equivocado en la historia, y el de mi propia fe en Dios. Porque yo sé que Dios es amor, es inclusión". Las palabras de Pierini provocaron una ovación en las tribunas y un abucheo de organizaciones católicas "pro-familia", opositoras a la ley, que también

presenciaban la sesión.

La oposición, encabezada por el diputado radical, Jorge Enríquez, argumentaba que "el tema es ajeno al poder legislativo local. Toda vez que se intenta regular relaciones similares a las matrimoniales, nos encontramos en el ámbito del derecho de familia, que es propio del Código Civil". En línea con Enríquez, el también radical

Fernando Caeiro agregó que, según un documento "de valor científico" de la Universidad Católica Argentina, la homosexualidad es una patología, una enfermedad". Ambos consideraron que la aprobación de la norma abre la puerta a futuros casamientos entre gays o lesbianas.

Al respecto, Héctor Constanzo, del bloque de la UCR y presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales, explicó que "en la comisión nos cuidamos de ser muy estrictos en el control de las palabras, hasta en los puntos y las comas, para que la ley no interfiera en las leyes nacionales de matrimonio ni de adopción". Y finalizó diciendo: "Hoy comenzamos un nuevo camino: el de una sociedad más tolerante".

Otro importante promotor de la ley, el diputado Enrique Rodríguez, de Forja, puntualizó luego de la votación que había sido "el debate más profundo y civilizado del año en la Legislatura. Y que quedaron demostradas las posibilidades prácticas y la constitucionalidad de la norma".

La jornada finalizó con 29 votos a favor y 10 en contra. El justicialismo tuvo 2 votos por el sí, de Pierini y Valdez, dos en contra y 10 ausentes. El radicalismo votó dividido y Bussacca, del Partido Popular Cristiano, se opuso. Los bloques del Frente Grande, el ARI y el partido Humanista, votaron afirmativamente. También Izquierda Unida y el Piquete Socialista, representado por Abel Latendorf quien terminó su discurso, diciendo: "Sean bienvenidos a la legalidad". Era de madrugada y los gritos y aplausos invadieron retumbaron en el salón.